

Bases de la promoción “Dulcesol te premia”

La empresa PRODUCTOS DULCESOL S.L. con CIF B96694823 y con domicilio en AVINGUDA D’ALACANT, 134 46702 GANDIA (en adelante el “Organizador”) ha decidido poner en marcha una acción promocional para su gama de productos Dulcesol Susús, que se identifican más adelante, y que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde el día 3 de abril de 2018 hasta el día 31 de mayo de 2018, ambos incluidos.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases y reúnan los requisitos que aquí se establecen. No podrán participar en la misma los empleados del Organizador, ni Mecanodul S.L., ni las empresas relacionadas en el holding de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Comercio, ni los colaboradores directos o indirectos en primer grado que hayan participado en esta promoción, ni el canal de distribución del producto, ni sus familiares en primer grado.

Cada participante sólo podrá optar a un único reembolso de un único producto durante toda la promoción. La participación es gratuita.

Lo promoción está limitada a los primeros 5.000 reembolsos.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados y cuya compra permite participar en esta promoción son los siguientes:

- Paquetes promocionados de 4 unidades de Dulcesol Susús Crema
- Paquetes promocionados de 4 unidades de Dulcesol Susús Cacao y Avellanas

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el territorio español.

2. REEMBOLSO.

Cada persona tendrá derecho a un único reembolso de un único producto promocionado durante toda la promoción. El importe a reembolsar por el Organizador será del indicado en el ticket de compra, hasta un máximo de 1,25€.

Esta promoción queda limitada a los primeros 5.000 reembolsos.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un producto promocionado de los anteriormente descritos, podrán acceder a la página web www.dulcesoltepremia.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto. Los campos a rellenar por el participante son: nombre, apellidos, e-mail, producto adquirido y

cuenta bancaria. Asimismo, deberán subir una imagen del ticket de compra completo, el cual debe mostrar correctamente el producto promocionado con su importe, el establecimiento de compra y la fecha.

El reembolso especificado con anterioridad se hará efectivo mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el consumidor en sus datos de registro, en un plazo máximo de 20 días desde que el participante haya subido la imagen del ticket de compra a través de la aplicación facilitada en la página web, siempre y cuando el mismo sea debidamente validado por el Organizador. El importe a reembolsar por el Organizador en relación al producto será el indicado en el ticket de compra, hasta un máximo de 1,25€.

La participación en esta promoción está limitada a una por persona y cuenta bancaria. En el supuesto de que la cuenta bancaria coincida con una previamente introducida, se requerirá al participante la introducción de un nuevo número de cuenta.

Además, un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

Para cualquier duda en este sentido los consumidores pueden escribir a: promociones@highco.es

El periodo de reclamación termina 20 días después del fin del periodo promocional.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes en el formulario de registro serán incorporados a un fichero responsabilidad de MECANODUL S.L.U. con CIF B97795595 y con domicilio en AVINGUDA D'ALACANT, 134 46702 GANDIA. La finalidad de dicho tratamiento de gestionar su participación en la promoción regulada en estas Bases y, si así lo autoriza, la remisión de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de participación, el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios de PRODUCTOS DULCESOL S.L. por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

El usuario tendrá derecho a cancelar o rectificar esta información, enviando una solicitud escrita y firmada, incluyendo nombre, apellidos y DNI, a MECANODUL S.L. - AVINGUDA D'ALACANT, 134 - 46702 GANDIA.

La respuesta a las preguntas y solicitudes de información presentadas en el formulario de registro es obligatoria, no siendo posible participar en la Promoción en caso de que se deniegue alguno de dichos datos, o en el supuesto de que se facilite información incompleta, inexacta o falsa. Por su parte, la aceptación de la remisión de comunicaciones comerciales es totalmente voluntaria, y, en el supuesto de que el participante no autorice su envío, ello afectará a la ejecución de estas Bases en los términos que aquí se establecen.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por

causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web por parte de los usuarios podrá dar lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción, y del derecho del Organizador a reclamar las cantidades que hayan sido abonadas como consecuencia del fraude.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o realizando cualquier acción que suponga una violación de las obligaciones asumidas conforme a estas bases.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación, realizar el reembolso, o que la fotografía del ticket de compra no sea legible o no muestre todos los datos requeridos por las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador, y que afecten de forma sustancial el normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.dulcesol.com.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.